



BUIN, 04 AGO 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2521 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldício N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- La Providencia N° 9707, de fecha 02 de agosto de 2023, ingresada por Cristhian Moya Carrizo, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar evento deportivo y feria de emprendimiento el día 05 de agosto de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la realización de Evento Deportivo, además de la instalación y funcionamiento de Feria de Emprendimiento, el día sábado 05 de agosto de 2023 desde las 10:00 a las 23:00 horas, en calle Sargento Aldea N° 192; de acuerdo a lo solicitado por Cristhian Moya Carrizo.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.  
DISTRIBUCION  
- Interesados  
- Seguridad Comunal  
- Patentes Comerciales  
- Inspecciones Ferias  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde